

Otra cara de la crisis fiscal: adiós al subsidio del ICETEX



Septiembre 10 de 2025

Equipo de Investigaciones

Presidente

José Ignacio López G.

Vicepresidente

Luz Magdalena Salas B.

Jefe de estudios macroeconómicos

Andrea Ríos S.

Jefe de estudios sectoriales

Fabián Suárez N.

Investigadores

Laura Llano C.
María Carolina Gutiérrez A.
María Paula Campos G.
Thomas Martínez R.
Daniel Aguilar F.
Luis Felipe González R.
Nicole Torres L.
Jorge Andrés Moya A.

- El subsidio a la tasa por parte del ICETEX consistía en llevar la tasa a IPC + 0% durante la época de estudios para estudiantes que tomaran las líneas de crédito de corto y mediano plazo, y durante toda la vida del crédito para la línea de largo plazo.
- 91,1% de los nuevos beneficiarios de crédito con el ICETEX provienen de estratos 1, 2 y 3, con el estrato 1 concentrando el 35,5%.
- Sin el subsidio, para un crédito de 100 millones, hay un encarecimiento del total sin subsidio de hasta 16,4% en la Línea Ágil. Las tasas podrían pasar, en los casos más altos, de 5,67% a 14,67% E.A. en categoría Flexible y educación para el trabajo (ETDH).

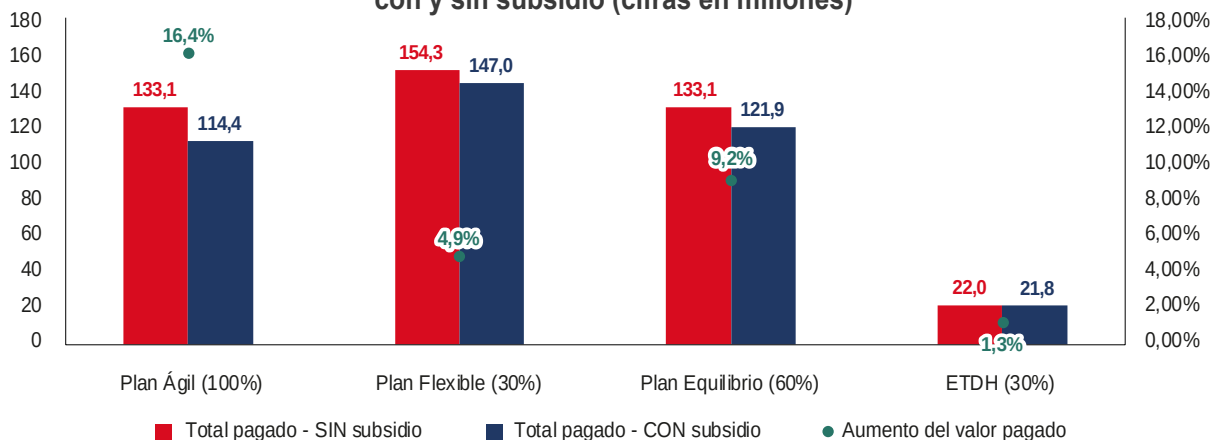
El subsidio a la tasa del ICETEX, tal como lo definió la propia entidad, consistió en llevar la tasa a IPC + 0% durante la etapa de estudios en 2023 y 2024 y buscaba favorecer a más de 110.000 usuarios. Este subsidio fue de alcance general para todas las personas en época de desembolsos que no tuvieran ya subsidio de tasa. En las líneas de largo plazo el alivio se extendía a toda la vida del crédito, mientras que en las líneas de mediano y corto plazo operaba únicamente durante los estudios. De manera reciente, por restricciones fiscales, el esquema comenzó a desmontarse en dos momentos: en febrero de este año para los créditos en amortización y en agosto para quienes permanecían en época de estudios. Con ese retiro, los créditos retornan a las condiciones originalmente pactadas, con márgenes alrededor de IPC + 7 puntos o IPC + 9 puntos según la línea y la vigencia, lo que eleva la cuota y el costo total del financiamiento sin modificar los contratos.

Así, hoy el portafolio de pregrado para todos los estratos se organiza por el porcentaje que el estudiante paga durante la formación. En corto plazo, Plan Ágil cobra IPC + 7% (12,56% E.A.). En mediano plazo, Plan Flexible cobra IPC + 9% (14,67% E.A.) y Plan Equilibrio IPC + 7% (12,56% E.A.). Adicionalmente, la línea de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), dirigida a formación para el trabajo y certificación de competencias, exige pago del 30% durante estudios con IPC + 9% (14,67% E.A.).

Para dimensionar el efecto de la suspensión del subsidio, simulamos un crédito de \$100 millones (y de \$20 millones en ETDH) comparando escenarios con y sin subsidio durante estudios. Los resultados muestran que el valor total pagado sin subsidio incrementa alrededor de 16,4% en Plan Ágil, 9,2% en Plan Equilibrio, 4,9% en Plan Flexible y 1,3% en ETDH (Gráfica 1). Lo anterior se ve refleja-

do también en las tasas: en Ágil y Equilibrio se pasa de 5,56% E.A. durante estudios a 12,56% E.A. al volver a la tasa contractual, mientras que, en Flexible y ETDH el cambio es de 5,67% E.A. a 14,67% E.A. La lógica económica detrás es directa: cuanto mayor es la porción del crédito que transcurre bajo IPC+0 o más alto es el spread contractual (IPC+9), mayor es la brecha cuando el subsidio desaparece.

Gráfico 1. Pago total de un préstamo de 100 millones por tipo de línea de crédito con y sin subsidio (cifras en millones)



Fuente: elaboración ANIF con datos del ICETEX.

Por otro lado, conviene precisar el caso de la línea de crédito de largo plazo, reservado para estratos 1, 2 y 3, en el que el estudiante no paga durante los estudios y traslada el 100% del crédito luego de terminar el programa. Sin el subsidio, un horizonte más largo amplifica el costo financiero por la duración, de modo que los intereses acumulados y la cuota futura tienden a ser más altas. Dado que, según el Visor de Datos del ICETEX, 91,1% de los nuevos beneficiarios de crédito provienen de estratos 1, 2 y 3, con el estrato 1 concentrando el 35,5%, la suspensión resulta totalmente regresiva y aumenta la probabilidad de interrupciones o traslados hacia la oferta pública.

Además, pueden materializarse tres efectos colaterales; Primero, un aumento del riesgo de deserción de estudiantes en estratos 1, 2 y 3 por menor capacidad de absorber el alza de cuotas. Segundo, un traslado de presión hacia universidades públicas y esquemas de gratuidad (matrícula cero): si la demanda oficial, que ya venía creciendo alrededor de 8% interanual, se acelera por sustitución, habrá tensiones en cupos y financiación. Tercero, un posible deterioro de cartera durante la transición, con mayores moras y costos asociados tanto para los deudores (intereses de mora, reportes en centrales de riesgo) como para la entidad.

En conjunto, la evidencia oficial y los resultados del ejercicio permiten concluir que el subsidio a la tasa sí tuvo carácter general en la etapa de estudios (no restringido al Sisbén) y que su suspensión en 2025 restituye las tasas contratadas, con impactos heterogéneos por línea y concentrados en los hogares de menor ingreso que integran una parte sustancial de los nuevos beneficiarios. A corto plazo conviene privilegiar mecanismos operativos, extensión de plazos, acuerdos de aporte en tasa con instituciones de educación superior, y seguimiento a mora y deserción, mientras se define un esquema de alivios que sea predecible para los estudiantes y sostenible para las finanzas públicas.